

Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias

23 Mayo 2018

CEPF 108636

Asociación Calidris

**Implementación de acciones de conservación prioritizadas
para cuatro especies amenazadas**

Colombia, Corredor de Conservación Paragüas-Munchique

Resumen del Proyecto

- 1. Organización beneficiaria:** Asociación Calidris
- 2. Título del proyecto:** Implementación de acciones de conservación priorizadas para cuatro especies amenazadas.
- 3. Código de la donación:** CEPF 108636
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses):** \$85,665.88
- 5. Fechas propuestas de desembolsos:** agosto 2018.
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Colombia
- 7. Fecha de preparación de este documento:** 23 Mayo 2018

El Marco de Procedimientos describirá el proyecto y cómo se planean las restricciones de acceso a los recursos naturales y las medidas para ayudar a las comunidades afectadas. Las comunidades afectadas deben tener la oportunidad de participar en la redacción del Marco de Procedimientos. Normalmente, el solicitante preparará un documento borrador de Marco que luego se compartirá y discutirá con las comunidades locales y otras partes interesadas pertinentes. Sobre la base de las consultas, se preparará un documento de Marco definitivo. CEPF puede proporcionar orientación sobre el desarrollo del Marco y revisará y aprobará el documento Marco final antes de aprobar la solicitud final de propuesta de proyecto. El Marco de Procedimientos debe incluir los siguientes elementos:

A. Antecedentes del proyecto

La línea de trabajo de Especies de Interés de la Asociación Calidris ha trabajado desde hace más de 10 años por la conservación de las especies amenazadas. En 2016 iniciamos el proyecto “Construcción Participativa de Planes de Conservación para Cuatro Especies Globalmente Amenazadas en el Corredor de Conservación Paragüas-Munchique de los Andes Tropicales de Colombia con el apoyo del Fondo de Alianzas para Ecosistemas Críticos (CEPF).

La Pava Caucana, una de las especies de interés del proyecto mencionado, es una de las aves más amenazadas en Colombia debido principalmente a la pérdida de hábitat. En la actualidad la especie se encuentra fragmentada en áreas aisladas y la importancia de generar conectividad entre estas áreas fue una de las acciones identificadas en el plan de manejo de la especie.

En este sentido, la incorporación de las comunidades a través del establecimiento de Reservas Naturales de la Sociedad Civil es una de las estrategias más valiosas para la conservación de la especie en áreas donde no existe ninguna figura de protección. Además, el concepto de una red de reservas servirá no solo para conectar hábitat para la especie, sino también para intercambiar experiencias y aprendizajes entre los propietarios sobre la conservación y buenas prácticas productivas.

Este marco de salvaguardas se implementará para el Componente 1 de nuestro proyecto, que propone la “consolidación de una red de reservas privadas de al menos 200 ha bajo la figura de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) en el área de amortiguación del Parque Nacional Natural (PNN) Farallones de Cali para la conservación de la Pava Caucana” (Figura 1). Este Componente y sus actividades no consideran adquisición de tierras o reasentamiento, pero la declaratoria de RNSC conlleva ciertas restricciones de uso de suelo y recursos.

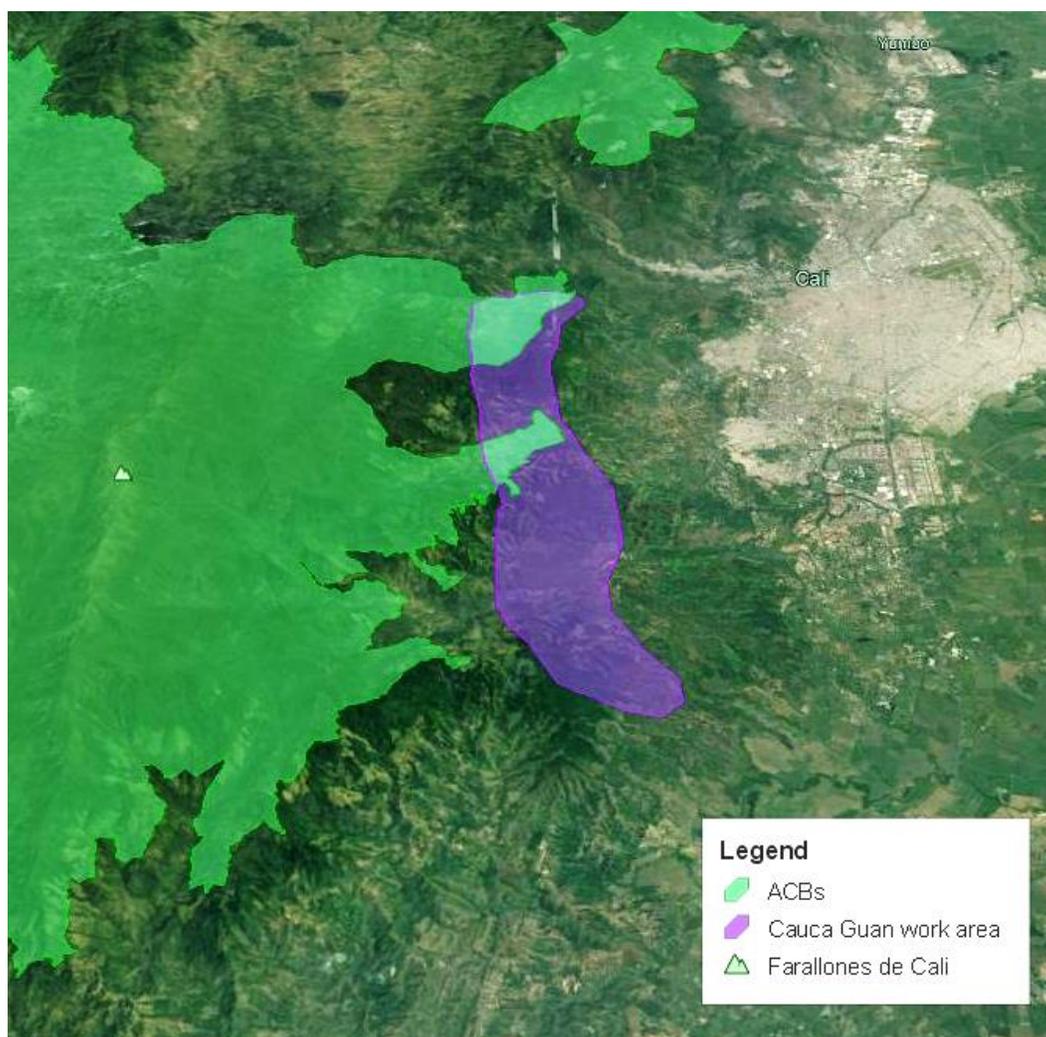


Figura 1. Área de estudio para el Componente 1: la conformación de la red de reservas para la conservación de la Pava Caucana.

Más información sobre las RNSC en los siguientes enlaces:

[Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca](#)

[Parques Nacionales Naturales de Colombia](#)

B. Implementación participativa

La conformación de esta red de reservas se realizará de forma participativa y de manera voluntaria por parte de los propietarios de predios y campesinos en el área de estudio. Para esto hemos considerado una serie de actividades que incluyen reuniones informativas, talleres de cartografía social y un encuentro de intercambio de experiencias con otros propietarios de predios y reservas. Estas actividades se realizarán en diferentes localidades en los alrededores del PNN Farallones de Cali, con el fin de tener una mayor participación de los propietarios en el área.

Como parte de estas actividades buscamos: 1) Brindar información sobre el proyecto, la especie y la importancia del área de estudio en la conservación de esta; 2) Brindar información sobre las RNSC, los beneficios, los compromisos, las limitantes de tener una reserva y el proceso de declaratoria; 3) Atender las inquietudes de propietarios de predios y campesinos en relación con la conformación de la red y las RNSC; 4) Planear el territorio participativamente (cartografía social), de esta forma la comunidad puede identificar las zonas dentro del área de estudio, que son importantes para ellos, ya sea para conservación o producción -esta información será valiosa en la planeación de predios que decidan ser declarados como RNSC; 5) Ofrecer un espacio de intercambio de experiencias que permita a los propietarios de predios en el área de estudio escuchar y preguntar sobre las experiencias de otros campesinos y propietarios que decidieron declarar sus predios como RNSC, así como compartir información sobre alternativas de producción y sistemas agropecuarios sostenibles.

Finalmente, esperamos que los propietarios interesados en hacer parte de la red de reservas firmen un acuerdo de entendimiento, el cual no conlleva ningún compromiso legal para los firmantes, sino que es un acto simbólico para demostrar su interés y compromiso en la conservación de la Pava Caucana y su hábitat.

C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

Nuestro público objetivo en el desarrollo del Componente 1 son los propietarios de predios y campesinos que viven en el área de amortiguación del PNN Farallones de Cali, sin embargo, la participación de los propietarios de predios y campesinos en la red de reservas propuesta por la Asociación Calidris será completamente voluntaria. Uno de los objetivos de las reuniones y

talleres es brindar suficiente información, aclarar dudas y servir de guías para que los propietarios puedan decidir por cuenta propia si desean o no hacer parte de la red de reservas o declarar sus predios como RNSC.

Sí un propietario de predio decide a voluntad declarar su predio como RNSC, el propietario puede decidir sí planea su predio independientemente o tiene en consideración los resultados de los talleres de cartografía social desarrollados con su comunidad. La Asociación Calidris brindará apoyo técnico y acompañamiento a lo largo del proceso, pero no impondrá decisiones sobre los propietarios.

D. Medidas para ayudar a las personas afectadas

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) son un mecanismo voluntario. Ningún propietario está obligado a establecer su predio como una RNSC. Además, el convertirse en reserva no conlleva dejar de desarrollar actividades productivas en el mismo. De hecho, muchas propiedades bajo esta figura producen café, cacao, huevos u otros productos. Así también se llevan a cabo actividades turísticas.

Los beneficios que tienen las RNSC son muchos y pueden ser claves a la hora de conservar y producir de manera sostenible. Por ejemplo, las reservas tienen el derecho de participar en los procesos de planeación de programas de desarrollo, deben ser consultados sobre la ejecución de inversiones públicas que las afecten, son destinatarias de medidas de compensación por pérdida de diversidad, obtienen inversiones en control del medio ambiente, los servicios ecoturísticos de las reservas son objeto de exenciones tributarias, etc.

En este sentido, dado que el establecimiento de una RNSC se desarrolla por voluntad del propietario, consideramos que no existe una afectación a ninguna persona.

Consideramos importante hacer las siguientes aclaraciones:

- 1) La “red” de reservas para la Pava Caucana NO es un área protegida o una figura de conservación reconocida por la ley en Colombia, sino un proceso que busca la construcción de tejido social y organización comunitaria entorno a la conservación del hábitat y las especies amenazadas, específicamente la Pava Caucana.
- 2) La firma del acuerdo de entendimiento (actividad 1.1.4.) no conlleva ningún compromiso legal para los firmantes, es un acto simbólico para demostrar su interés y compromiso en la conservación de la Pava Caucana y su hábitat.
- 3) Existe la posibilidad de que un propietario que no quiere declarar su predio como RNSC haga parte de la red de reservas, sin embargo, debe demostrar su interés y compromiso con la conservación de la Pava Caucana y su hábitat.

- 4) Uno de nuestros objetivos es brindar información importante sobre el hábitat para la especie y apoyar técnicamente en la toma de decisiones, sin embargo, la Asociación Calidris NO impondrá decisiones sobre las comunidades o propietarios de predios.

E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Todos los proyectos que generan amparo deben brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante el beneficiario, el Equipo de Implementación Regional (RIT) pertinente, la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

Este mecanismo de reclamo debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos.

- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de la organización beneficiaria.
- Información de contacto de correo electrónico y teléfono del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF.
- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de la oficina local del Banco Mundial.
- El correo electrónico del Director Ejecutivo de CEPF: cepfexecutive@conservation.org
- Una declaración que describa cómo informará a los interesados sobre los objetivos del proyecto y la existencia del mecanismo de reclamo (por ejemplo, carteles, letreros, avisos públicos, anuncios públicos, uso de idiomas locales).
- Debe incluir el siguiente texto, exactamente, en cualquier mecanismo de reclamo: "Compartiremos todas las reclamaciones -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial".

Siguiendo las instrucciones anteriores, describa el mecanismo de reclamo que usará.

Instancias para resolución de conflictos, quejas y sugerencias:

El proyecto 108636 *Implementación de acciones de conservación priorizadas para cuatro especies amenazadas*, busca brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante Asociación Calidris, el Equipo de Implementación Regional (RIT), la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

El mecanismo incluye, los siguientes puntos de contacto:

La Asociación Calidris, como beneficiaria del proyecto 108636, compartiremos todos los reclamos -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial.

Mecanismo de reclamo

- 1) Presentar a los asistentes de reuniones y talleres el marco de procedimientos, el formato de conflictos, quejas y sugerencias, y las diferentes instancias para el mecanismo de reclamo.
- 2) Durante cada reunión se tendrán copias disponibles del formato y un buzón disponible para que estos sean depositados. El mecanismo de reclamo estará también disponible para descarga de forma que pueda ser llenado y enviado digitalmente a las instancias correspondientes.
- 3) Las quejas recibidas serán registradas oficialmente y se emitirá una respuesta dentro de los 15 días hábiles. Una copia de las quejas y respuestas serán enviadas al equipo de implementación regional (RIT) y la directora de subvenciones de CEPF en este mismo periodo de tiempo.
- 4) Dependiendo los temas expuestos en las quejas, la Asociación Calidris evaluará si es necesario citar a una reunión personal o comunitaria para resolver las dudas o conflictos relacionados con el tema en cuestión.
- 5) Se hará un seguimiento de todas las quejas para asegurar que haya una resolución existosa del conflicto o la queja correspondiente.

F. Organización o arreglos para la implementación del Marco

- 1) Diseño de formato para el mecanismo de reclamo.
- 2) Convocatoria a reuniones y talleres de propietarios de predios a lo largo del área de amortiguación del PNN Farallones de Cali.
- 3) Durante las reuniones informativas se comunicará a los asistentes sobre este marco de procedimientos y se les brindará la información necesaria sobre resolución de conflictos, quejas y sugerencias mencionadas en el punto anterior.
- 4) Implementación de mecanismos de resolución de conflictos, quejas y sugerencias durante los tiempos mencionados.
- 5) Información periódica a CEPF sobre el mecanismo de resolución de conflictos, quejas y sugerencias.

